

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO: 2020-0375-00

Al Despacho del Señor Juez el presente proceso.
Bucaramanga, Agosto 9 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Agosto nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bucaramanga en cuanto a que tomó nota del embargo del inmueble registrado al folio de matrícula inmobiliaria No. 300-108.038, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

1)- DECRETESE el secuestro del inmueble ubicado en la carrera 1 A, CON LA PEATONAL GUAYACANES ORIENTAL, CASA #52, URBANIZACION CIUDAD BOLIVAR DE BUCARAMANGA y registrado al folio de matrícula inmobiliaria No. 300-108.038 de propiedad de la parte demandada.

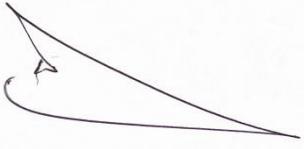
2)- PARA la práctica de la diligencia de secuestro se ordena comisionar al señor INSPECTOR MUNICIPAL DE POLICIA DE BUCARAMANGA -REPARTO- a quien se le libraré el despacho comisorio con los insertos del caso, concediéndole facultades para fijar fecha y hora para la práctica de esta diligencia, resolver objeciones, nombrar secuestre y fijarle honorarios.

3)- ORDÉNESE EMPLAZAR a la señora ESPERANZA JAIMES, en los términos del artículo 293 del C. G. del P., para lo cual la parte demandante deberá insertar los siguientes datos en un diario de amplia circulación como Vanguardia Liberal o La República:

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACION: 2020-00375-00
DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE ARCILA

APODERADO: DR. ANA MARIA BARAJAS ORDOÑEZ
EMPLAZADO: ESPERANZA JAIMES
JUZGADO: TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
AUTO: MANDAMIENTO DE PAGO DE DICIEMBRE 10 DE 2020

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**

Se libró el despacho comisorio NO. Al inspector Municipal -reparto- de Bucaramanga.

Mariela,—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN
EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: AGOSTO 10 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado 680014003013-2020-00375-00

DESPACHO COMISORIO NO.
EL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

AL

SEÑOR INSPECTOR MUNICIPAL DE POLICIA -REPARTO- DE BUCARAMANGA

COMUNICA:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO propuesto por LUIS ENRIQUE ARCILA por intermedio de vocero judicial dra. ANA MARIA BARAJAS ORDOÑEZ contra EDGAR ALVARADO ARAQUE Y ESPERANZA JAIMES se dispuso librar a su Despacho este Comisorio para que se obre de acuerdo al auto que a continuación se transcribe:

“(...) En atención al informe de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bucaramanga en cuanto a que tomó nota del embargo del inmueble registrado al folio de matrícula inmobiliaria No. 300-108.038, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, **RESUELVE:**

1)- DECRETESE el secuestro del inmueble ubicado en la carrera 1 A, CON LA PEATONAL GUAYACANES ORIENTAL, CASA #52, URBANIZACION CIUDAD BOLIVAR DE BUCARAMANGA y registrado al folio de matrícula inmobiliaria No. 300-108.038 de propiedad de la parte demandada.--**2)- PARA** la práctica de la diligencia de secuestro se ordena comisionar al señor INSPECTOR MUNICIPAL DE POLICIA DE BUCARAMANGA -REPARTO- a quien se le libraré el despacho comisorio con los insertos del caso, concediéndole facultades para fijar fecha y hora para la práctica de esta diligencia,

resolver objeciones, nombrar secuestre y fijarle honorarios.—**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.—FDO.—WILSON FARFAN JOYA.—JUEZ”**.

Con el fin ya indicado se libra el presente exhorto en Bucaramanga, hoy nueve de Agosto de dos mil veintiuno.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariela Hernández Briceño', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'M' and 'H'.

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria